

**RESUMEN DE RESOLUCIONES**  
**REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL**  
**San Diego, California, EE.UU.**  
**DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2014**

1. Milán, Italia, fue escogido como el sitio de la convención internacional de 2019.

**COMITÉ DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS**

1. Examinó la página 5 de la sección 2 del Artículo VI del Modelo Oficial de los Estatutos de Distrito, Dirigentes y Gabinete de Distrito, del Manual de Normas para corregir un error tipográfico.
2. Enmendó los párrafos B.1 y B.2 del Capítulo XIX del Manual de Normas nombrando a Scott Drumheller como Administrador Ejecutivo y Secretario de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.
3. Adoptó una resolución a ser comunicada en la Convención Internacional 2014 para enmendar el Artículo VIII de los Reglamentos Internacionales, añadiendo una sección que proporcione al consejo de gobernadores la autoridad para destituir a un presidente de consejo.
4. Adoptó una resolución a ser comunicada en la Convención Internacional 2014 para enmendar la sección 4 del Artículo VIII de los Reglamentos Internacionales para permitir que un gobernador de distrito en funciones o exgobernador de distrito sirva como presidente de consejo.
5. Adoptó una resolución a ser comunicada en la Convención Internacional 2014 para enmendar la sección 1 del Artículo VIII de los Reglamentos Internacionales, para revisar las obligaciones del presidente del consejo.

**COMITÉ DE SERVICIOS A DISTRITOS Y CLUBES**

1. Enmendó los requisitos de los Premios por Excelencia para alentar más capacitación y desarrollo de clubes, así como para reconocer a los Coordinadores del GMT y GLT de Distrito.
2. Decidió que los líderes Leones recomendados por los Leones locales de distritos provisionales se desempeñen como gobernadores de distrito de dichos distritos provisionales en el año fiscal 2014-2015.
3. Resolvió nombrar al León Guri Janmeja para que sirva como Gobernador del Distrito 321-C1, para el resto de este año fiscal.
4. Determinó destituir al Gobernador del Distrito 315 B3.
5. Suspendió el cargo de León Coordinador del Distrito Provisional 301 A3, debido al desarrollo positivo del Equipo del GD.
6. Revisó la política de statu quo y añadió un estado nuevo de prioridad que se aplicará a los clubes débiles y en apuros para ofrecer un mayor apoyo por parte del Equipo del Gobernador de Distrito.
7. Recomendó una enmienda a los Reglamentos Internacionales para esbozar los procedimientos para destituir a un presidente de consejo.
8. Recomendó una enmienda a los Reglamentos Internacionales para permitir que los gobernadores de distrito en funciones sirvan como presidentes de consejo.

9. Recomendó una enmienda a los Estatutos y Reglamentos Internacionales para aclarar el cargo de Presidente de Consejo de Distrito Múltiple.
10. Solicitó que el Manual de Normas y el Modelo Oficial de los Reglamentos y Estatutos del Distrito sean enmendados tras la aprobación por parte los delegados que asistan a la Convención Internacional 2014 de las enmiendas estatutarias previas solicitadas.

### **COMITÉ DE FINANZAS Y OPERACIONES DE LA OFICINA INTERNACIONAL**

1. Aprobó las provisiones financieras del tercer trimestre del año fiscal 2013-14, que reflejan un superávit.
2. Aprobó las proyecciones preliminares del costo de dos reuniones de la junta directiva para el año fiscal 2015-16 y cargar los pasajes aéreos de los dirigentes ejecutivos a sus presupuestos de viaje, vigente a partir del año fiscal 2015-16.
3. Aprobó modificar la política para que no se exija que figure el nombre del gobernador de distrito en las facturas de hotel.
4. Aprobó cambiar la frase “Reglas de Auditoría” en el Capítulo IX a “política de reembolso de los gobernadores de distrito”.
5. Modificó la política para que la revisión de las proyecciones de cinco años por parte del Comité de Finanzas y Operaciones de la Oficina Internacional se haga en la última reunión de la junta directiva, en lugar de en la reunión de octubre/noviembre.

### **LCIF**

1. Seleccionó Perry Capital Management/Callan Associates para que sea el asesor de inversiones independiente de LCIF vigente a partir del 1 de abril de 2014.
2. Se presentaron tres candidaturas para el Premio Humanitario 2014, y la selección final lo determinará el Presidente Internacional.
3. Concedió una subvención de 200.000 dólares para apoyar una microempresa piloto con la Fundación Chaudhary y los Leones de Nepal.
4. Aprobó un plan para ampliar la función de desarrollo de LCIF en India, e incluyó fondos por un monto de 184.000 dólares en el presupuesto de LCIF para financiar estas actividades.
5. Aprobó fondos por un monto de 147.158 dólares para el Distrito Múltiple 107 (Finlandia) para financiar un estudio de evaluación de Lions Quest en Europa.
6. Seleccionó al Dr. Yuichiro Ogura para que cubra la vacante como miembro con voto del Comité Consultivo de SightFirst.
7. Enmendó el Manual de Operaciones y Política de LCIF para actualizar los privilegios de votación de los miembros técnicos del Comité Consultivo de SightFirst.
8. Aprobó 79 subvenciones entre regulares, de asistencia internacional y de 4 puntos básicos, por un total de 3.771.227 dólares.
9. Aplazó seis solicitudes y denegó una solicitud.
10. Aprobó una subvención de 4 puntos básicos de 66.000 dólares para el centro de mamografía en el Hospital M.P. Shah de Nairobi, Kenia.

11. Aprobó las acciones siguientes con respecto al control de fondos de subvenciones:
  - Solicitó que los Distritos 317-E, 323-G1 y 325-A1 presenten los informes de subvención necesarios a LCIF no más tarde del 30 de junio de 2014. El no hacerlo resultará en una moratoria en la consideración de todas las solicitudes de subvenciones de LCIF de dichos distritos hasta que se reciba un informe satisfactorio o se devuelvan los fondos desembolsados de dichas subvenciones.
  - Extendió el plazo para la transferencia satisfactoria de la subvención 10907/321-C2 hasta el 30 de junio de 2014.
  - Solicitó a los Distritos 305-S2, 315-A2 y 322-D que devuelvan los fondos de las subvenciones de emergencia por los montos de 5.000, 5.000 y 7.305 dólares respectivamente no más tarde del 30 de junio de 2014. El no hacerlo resultará en una moratoria en la consideración de todas las solicitudes de subvenciones de LCIF de dichos distritos hasta el 31 de diciembre de 2016.
  - Solicitó que los Distritos 323-B, 316-H y 323-E1 presenten informes finales satisfactorios o devuelvan los fondos de subvenciones de emergencia por un monto de 5.000 dólares cada uno no más tarde del 30 de junio de 2014. El no hacerlo resultará en una moratoria en la consideración de todas las solicitudes de subvenciones de LCIF de dichos distritos hasta el 31 de diciembre de 2016.
12. Revisó el plazo de la actual moratoria en la consideración de todas las solicitudes de subvenciones del Distrito 318-B hasta el 31 de diciembre de 2014.
13. Enmendó los Reglamentos de LCIF con revisiones de administración interna en las secciones de dirigentes y comités.
14. Enmendó el Manual de Operación y Política de LCIF como sigue:
  - Revisiones de administración interna en las secciones de los dirigentes y comités para que incluyan lenguaje sobre el cargo de tesorero adjunto.
  - Lenguaje adicional en la sección de planificación fiscal para que refleje la práctica actual de gastos de la fundación.
  - Revisó el lenguaje en la sección de archivos para que sea coherente con la política de retención de archivos.

### **COMITÉ DE LIDERATO**

1. Revisó la política, vigente a partir de 2014 – 2015, relacionada con los Institutos de Capacitación Docente para permitir que se considere la participación de solicitantes cualificados que sean gobernadores de distrito solo si hay plazas disponibles.
2. Modificó las estructuras del GMT y GLT. Vigente a partir del año 2014 – 2015, los cargos de coordinadores del GMT y GLT de distrito múltiple solo existirán en aquellos distritos múltiples asignados a un área del GMT/GLT o área especial compuesta por 2 o más distritos múltiples. En los distritos múltiples asignados a áreas del GMT/GLT o áreas especiales compuestas de menos de 2 distritos múltiples, los líderes de área del GMT/GLT o consejeros del GMT y GLT de área especial cumplirán con las responsabilidades asociadas a nivel de distrito múltiple.

### **COMITÉ DE AUMENTO DE SOCIOS**

1. Concedió aprobación condicional para que los Emiratos Árabes Unidos se conviertan en un nuevo país Leonístico dependiendo de que presenten aprobaciones por escrito, solicitudes de cartas constitutivas, pago de cuotas y finalicen el registro del país.
2. Enmendó el Párrafo C.4 del Capítulo XVIII (XVIII-7) del Manual de Normas añadiendo, “El cabeza de familia designado no tiene derecho a otros programas de descuento en las cuotas”, al final del párrafo.
3. Reemplazó “Equipo de Aumento de Socios y Crecimiento de Clubes” con “Equipo de Aumento de Socios y Crecimiento de Nuevos Clubes” en el Capítulo X, párrafo I.(3.) (X-16), punto I.3., del Manual de Normas.
4. Añadió “El Coordinador Internacional de la Familia y la Mujer trabajará con los Coordinadores del GMT y GLT y apoyará los comités de la familia y la mujer, bajo la dirección del presidente internacional y especialistas de distrito y distrito múltiple”. al capítulo X, párrafo I.(3.) del Manual de Normas; también enmendó el Capítulo IX, párrafo O.(2.)(a.) del Manual de Normas añadiendo “y Coordinador Internacional de la Familia y la Mujer” después de “Coordinador Internacional”.
5. Resolvió que el Artículo III, sección 4, párrafo (1), del el Modelo Oficial de los Estatutos y Reglamentos de Club lea “(1) Presentar informes mensuales regulares y otros informes a la oficina internacional de la asociación que contengan la información que la junta directiva de la asociación considere oportuna”.

### **COMITÉ DE RELACIONES PÚBLICAS**

1. Aumentó la donación anual a Lions Float, Inc., a 50.000 dólares y aumentó la donación a Lions Float, Inc., para el año fiscal 2016-17 a 100.000 dólares.
2. Enmendó el orden de precedencia para colocar a los Coordinadores Regionales de LCIF y a los Líderes del GMT y GLT inmediatamente después que los exdirectores internacionales, y para colocar a los asesores y coordinadores de distrito múltiple (incluyendo LCIF, GMT y GLT) inmediatamente después de los exgobernadores de distrito.
3. Cambió el primer premio para los concursos internacionales de sitio web y boletín informativo de placas a certificados.
4. Modificó el Capítulo XX del Manual de Normas para que refleje los concursos internacionales previamente eliminados.

### **COMITÉ DE ACTIVIDADES DE SERVICIO**

1. Se nombraron los beneficiarios del Premio Primeros Diez Asesores de Campamentos e Intercambio Juveniles en 2012-2013.
2. Modificó el manual de normas en lo relacionado a los criterios de composición y postulación a la Comisión Consultora del Programa de Clubes Leo para aliviar problemas crónicos de vacantes.

Para obtener más información sobre cualquiera de las resoluciones anteriores, consulten el sitio web de la asociación en [www.lionsclubs.org](http://www.lionsclubs.org) o llamen a la oficina internacional al 630-571-5466.